

FE DE ERRATAS

La comisión del Proceso de Selección CAS N° 001-2023-RED APLAO de la red de salud Castilla Condesuyo la Unión Comunica a los postulantes las siguientes modificaciones:

DICE:

CONVOCATORIA PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO

PROCESO CAS N° 001-2023-RED DE SALUD APLAO GRA

De acuerdo a la certificación de los programas presupuestales.

I. GENERALIDADES

Coberturar las plazas asistenciales Profesionales y Tecnicos en el ámbito de la Red de Salud Aplao a partir del 04 de mayo al 31 de diciembre del 2023 del siguiente personal:

U.E.	CANTIDAD	REQUERIMIENTO	UBICACION	RENUME	FUENTE FINAN	META PP	TIEMPO DE CONTRATO
404	02	PSICOLOGO (A)	C.S.M.C LA REAL	3,500.00	R.O.	45	8 meses
404	01	TERAPEUTA OCUPACIONAL	C.S.M.C LA REAL	2,500.00	R.O.	42	8 meses
404	01	PSICOLOGO (A)	C.S.PAMPACOLCA	2,500.00	R.O.	46	8 meses
404	01	PSICOLOGO (A)	C.S. ALCA	2,500.00	R.O.	42	8 meses
404	01	MEDICO CIRUJANO	HOSPITAL APLAO	4,568.00	R.O.	065	8 meses
404	01	EMFERMERA(O)	C.S. ANDAGUA	2,239.00	R.O.	001	8 meses
404	01	ENFERMERA(O)	C.S.PAMPACOLCA	2,239.00	R.O.	065	8 meses
404	01	BIOLOGO	C.S. COTAHUASI	2,239.00	R.O.	051	8 meses
404	01	TECNICO EN LABORATORIO	C.S. CORIRE	1,200.00	R.O.	065	8 meses

Todos estos requerimientos son mediante Contrato Administrativo de Servicios CAS bajo el D. Legislativo 1057, el proceso se realizara mediante dos fases de evaluación:

1. Currículum Vitae.
2. Entrevista Personal.

OBJETIVO.

Efectuar el proceso de selección para profesionales y técnicos de la salud, en función de su capacidad cognitiva, idoneidad, formación profesional, técnica y experiencia laboral para desempeñar funciones en la Red de Salud de Aplao - GRA.

DEBE DECIR:

CONVOCATORIA PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO

PROCESO CAS N° 001-2023-RED DE SALUD APLAO GRA

De acuerdo a la certificación de los programas presupuestales.

I. GENERALIDADES

Coberturar las plazas asistenciales Profesionales y Tecnicos en el ámbito de la Red de Salud Aplao a partir del 16 de mayo al 31 de octubre del 2023, con **POSIBILIDAD DE CONTINUAR HASTA DICIEMBRE** del siguiente personal:

U.E.	CANTIDAD	REQUERIMIENTO	UBICACION	RENUME	FUENTE FINAN	META PP	TIEMPO DE CONTRATO
404	02	PSICOLOGO (A)	C.S.M.C LA REAL	3,500.00	R.O.	45	6 meses
404	01	TERAPEUTA OCUPACIONAL	C.S.M.C LA REAL	2,500.00	R.O.	42	6 meses
404	01	PSICOLOGO (A)	C.S.PAMPACOLCA	2,500.00	R.O.	46	6 meses
404	01	PSICOLOGO (A)	C.S. ALCA	2,500.00	R.O.	42	6 meses
404	01	MEDICO CIRUJANO	HOSPITAL APLAO	4,568.00	R.O.	065	6 meses
404	01	ENFERMERA(O)	C.S. ANDAGUA	2,239.00	R.O.	001	6 meses
404	01	ENFERMERA(O)	C.S.PAMPACOLCA	2,239.00	R.O.	065	6 meses
404	01	BIOLOGO	C.S. COTAHUASI	2,239.00	R.O.	051	6 meses
404	01	TECNICO EN LABORATORIO	C.S. CORIRE	1,200.00	R.O.	065	6 meses

Todos estos requerimientos son mediante Contrato Administrativo de Servicios CAS bajo el D. Legislativo 1057, el proceso se realizara mediante dos fases de evaluación:

1. Currículum Vitae.
2. Entrevista Personal.

OBJETIVO.

Efectuar el proceso de selección para profesionales y técnicos de la salud, en función de su capacidad cognitiva, idoneidad, formación profesional, técnica y experiencia laboral para desempeñar funciones en la Red de Salud de Aplao - GRA.

DICE:

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

DE LA HOJA DE VIDA: La información presentada en la hoja de vida tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

Los postulantes deberán presentar lo siguiente:

- Anexo 1, Solicitud dirigida a la Comisión de procesos selección CAS, Ejecutivo de la Red de salud Aplao – GRA. (Solicitando ser parte del proceso de selección CAS 01-2023).
- DNI actual
- Presentación de boleta de pago (S/15.00) emitido por Caja del Hospital de Aplao, por derecho a participar en el proceso de selección.
- Anexos del 2 al 7, declaraciones juradas.
- Curriculum Vitae documentado, Fedateados y foliado.

PROFESIONALES :

Copia de Título (Legalizado por Notario Público) Resolución de Serums y otros documentos solicitados para el concurso Fedateados por la entidad.
Habilitación profesional Vigente (Original).

TECNICO PROFESIONAL:

Copia de título emitido por la DREA (Legalizado por Notario Publico y otros documentos solicitados para el concurso fedateado por la entidad.

- Curriculum vitae debidamente documentado, enumerado, Fedateados y foliado (de atrás hacia adelante) conteniendo (capacitaciones, méritos, experiencia laboral y otros).
 - Constancia del Registro Único del Contribuyente RUC – SUNAT. Figure como Habido.
 - Constancia de Salud Mental (Expedida por un Centro de Salud Mental y/o Psiquiatra).
- RECOMENDACION: Presentar su expediente de forma ordenada como se indica y separada mediante pestañas u otros, por Grado de Instrucción, Diplomados, Cursos, Experiencia Laboral, Méritos, entre otros.

VIII. FACTORES DE EVALUACIÓN:

ESTE COMPRENDERÁ DE DOS FASES SEGÚN SE DETALLA:

1. PROFESIONALES:

1.1. CURRICULUM VITAE: Su calificación será sobre 100 puntos y comprende:

A)-FORMACIÓN ACADEMICA: Títulos Universitarios: máximo 40 puntos acumulativos (Título Profesional Universitario 30 Puntos, Título Especialista 05 puntos, Maestría con estudio concluidos 02 puntos, Doctorado con Estudios Concluidos 03 puntos.

B.-DOCENCIA: Máximo 05 puntos; Profesor Principal 2 puntos por año, Profesor Asociado 1 por año, Profesor Auxiliar 1 por año, Jefe de prácticas 0.5 por año.

C.-PRODUCCIÓN CIENTÍFICA: Máximo 5 puntos, Trabajo de Investigación reconocido por Institución Científica u organismo Estatal por cada trabajo 2 puntos, Aportes Técnicos reconocidos por Institución Científico u Organismo Estatal difundido o publicado 02 puntos, Trabajo de ensayo y/o publicación de libros: por cada trabajo 01 Punto.

D)-CAPACITACIÓN: Máximo 40 puntos; Cada ítem de Capacitación tiene un tope de calificación. Cursos Mayores de 1 a 3 meses hasta 04 puntos, mayores a 3 hasta 5 meses hasta 06 puntos, Cursos mayores a 5 hasta 8 meses hasta 08 puntos, cursos mayores a 8 meses hasta 10 puntos, Acumulación de cursillo hasta 12 puntos; 01 punto por cada crédito, cada 17 horas 1 Crédito. Sumando el Máximo de 40 puntos. (La calificación de los cursos de Capacitación serán según los meses que indica el documento y su valdes después de la obtención del título). Su vigencia de tiempo será de una antigüedad máximo de hasta 5 años (No se calificarán anteriores al 30 de marzo del año 2018).

E)- MÉRITOS: Máximos puntos (por resolución 2 Puntos, carta 1 Punto, Documento Oficial).

F)-TIEMPO DE SERVICIOS: Máximo 5 puntos. (Para tal caso se tomarán en cuenta el tiempo de serums, Certificados y/o Constancias de trabajo por haber laborado en plazas 276, 1057 expedidas por Recursos Humanos y Director Ejecutivo de la Red donde laboro, caso contrario deberán presentar los Contratos respectivos. Asimismo, para la certificación de experiencia por haber laborado mediante el régimen Ley 728 (CLAS), este documento debe estar firmado por el Presidente del Concejo Directivo y Gerente de la Micro Red). Para el **TIEMPO DE SERVICIOS**, será aplicado lo dispuesto en el D.S. 032-2015-SA según dice que: (Para el caso de los contratos CAS se aceptaran **recibos por HONORARIOS** hasta la entrada en vigencia de la ley N° 29849 (06-04-2012), Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos. Asimismo, se considerarán la prestación por servicios NO PERSONALES hasta la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1057 (28-06-2008).

2. TÉCNICOS:

2.1-CURRICULUM VITAE: Su calificación será sobre 100 puntos y comprende:

A)-FORMACIÓN ACADEMICA: Título Técnico: Máximo 50 puntos (Título 50 puntos)

B)- CAPACITACIÓN: Máximo 40 puntos; Cada Item de Capacitación tiene un tope de calificación. Cursos Mayores de 1 a 3 meses hasta **04 puntos**, mayores a 3 hasta 5 meses hasta **06 puntos**, Cursos mayores a 5 hasta 8 meses hasta **08 puntos**, cursos mayores a 8 meses hasta **10 puntos**, Acumulación de cursillo hasta **12 puntos**; 01 punto por cada crédito, cada 17 horas 1 Crédito. Sumando el Máximo de 40 puntos. (La calificación de los cursos de Capacitación serán según los meses que indica el documento y su valides después de la obtención del título). Su vigencia de tiempo será de una antigüedad máximo de hasta 5 años (No se calificarán anteriores al 31 de Agosto del año 2017).

C).- MÉRITOS: Máximo 5 puntos (por resolución 02 puntos, carta 01 Punto, Documento Oficial).

D)-TIEMPO DE SERVICIOS: Máximo 5 puntos. (Para tal caso se tomarán en cuenta los Certificados y/o Constancias de trabajo por haber laborado en plazas 276, 1057 expedidas por Recursos Humanos y Director Ejecutivo de la Red donde laboro, caso contrario deberán presentar los Contratos respectivos. Asimismo, para la certificación de experiencia por haber laborado mediante el régimen Ley 728 (CLAS), este documento debe estar firmado por el Presidente del Concejo Directivo y Gerente de la Micro Red). Para el **TIEMPO DE SERVICIOS**, será aplicado lo dispuesto en el D.S. 032-2015-SA según dice que: (Para el caso de los contratos CAS se aceptaran **recibos por HONORARIOS** hasta la entrada en vigencia de la ley N° 29849 (06-04-2012), Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos. Asimismo se consideraran la prestación por **servicios NO PERSONALES** hasta la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1057 (28-06-2008).

02 Puntos por cada año laborado en el Ministerio de Salud, 01 Punto por año laborado en otra entidad del Estado, Excepcionalmente para el presente Proceso se considerará 0.5 puntos por año de servicio y máximo 01 punto acumulativo en entidades privadas con funciones en el cargo.

Máximo Acumulativo 05 Puntos.

Su Ponderación Es De 60%.



2.2-ENTREVISTA: Su calificación será sobre 100 puntos. Los aspectos de la entrevista comprenderán de lo siguiente:

1) **DESENVOLVIMIENTO** 50 puntos.

2) **CONOCIMIENTOS GENERALES** 50 puntos. La entrevista será presencial en las instalaciones de la Red de salud Castilla Condesuyos La Unión.

Su ponderación de: 40 %

02 Puntos por cada año laborado en el Ministerio de Salud, 01 Punto por año laborado en otra entidad del Estado, Excepcionalmente para el presente Proceso se considerará 0.5 puntos por año de servicio y máximo 01 punto acumulativo en entidades privadas con funciones en el cargo.

Máximo Acumulativo 05 Puntos.

Su Ponderación es de: 60 %.

1.2-ENTREVISTA: Su calificación será sobre 100 puntos. Los aspectos de la entrevista comprenderán de lo siguiente:

1) **Desenvolvimiento** (50 puntos).

2) **Conocimientos Generales** (50 puntos). La entrevista será presencial y en las instalaciones de la Red de salud Castilla Condesuyos La Unión.

Su ponderación de: 40 %.

IX. PUNTAJE ADICIONAL:

A los postulantes que hayan laborado en la modalidad de: PLAZA ORGANICA, C.A.S, CLAS y SERUMS dentro de la Unidad Ejecutora 404-Red de Salud Aplao GRA tendrán un adicional de un **01 PUNTO por año de servicio** o su equivalente en meses hasta un **máximo de 03 PUNTOS**.

Dicho bono será adicionado a los resultados finales de la Evaluación Curricular y Entrevista Personal.

Bonificación por ser Personal Licenciado de las fuerzas armadas 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Evaluación Curricular. Siempre que este acreditado mediante documento oficial de autoridad competente y adjuntado en su Curriculum Vitae. La Ley 29248 corresponde a las Fuerzas Armadas.

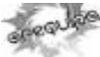
Bonificación por Discapacidad 15% del puntaje en el Curriculum Vitae, Siempre que se haya adjuntado el respecto el Certificado o carnet por discapacidad.

Serán declarados aptos para acceder a una plaza los postulantes que hayan acumulado en ponderado de las dos fases del proceso, un puntaje no menor a **60 PUNTOS**.

X. DISPOSICION FINAL:

Los documentos presentados para el proceso estarán sujetos a la verificación posterior por parte de la Institución contratante.

No se Calificarán Expedientes Que No cumplan con lo requerido (Declaraciones Jurada, legalización, Fedateo, foliado, Documentos solicitados, otros señalados en las bases)



«Quedará automáticamente descalificado en cualquier etapa del proceso, el participante que contravenga cualquier disposición establecida en las bases del proceso.

No podrán postular quienes se encuentren con vínculo laboral vigente en la Red de Salud CCU.

Cualquier controversia o interpretación de las Bases que se susciten o se requieran durante proceso de selección, será resuelto por la Comisión de Selección.

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

CONVOCATORIA			
1	ACTA DE INSTALACIÓN	19-04-2023	Comisión
2	Publicación en el Portal Talento Perú - SERVIR	21-04-2023	Comisión
3	Publicación de la convocatoria en la Página web: www.redccu.gob.pe y en pizarras de la Red de Salud Castilla Condesuyos las Unión y Hospital Aplao.	24-04-2023	Comisión
4	<p>PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES requeridos en las bases, Curriculum vitae documentado de por mesa de partes de la Red de Salud de Aplao GRA (Avenida 21 de marzo con 13 de abril Hospital de Aplao (segundo piso). El postulante deberá colocar de forma clara Sus Apellidos y Nombres, deberán presentar su expediente en un file con Nombres, Apellidos y Cargo en la portada.</p> <p>TERMINADO EL PLAZO DE RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES NO SE PODRÁ AGREGAR BAJO NINGUNA PRERROGATIVA DOCUMENTO ALGUNO.</p> <p>Recibida la documentación, la Comisión efectuará la verificación, procediendo a aceptar la inscripción para el Proceso únicamente a los postulantes que satisfagan los requisitos mínimos exigidos con documentación valida probatoria y presentada dentro del plazo señalado.</p>	<p>25/04/2023 al 26/04/2023</p> <p>De: 9 A.M a 15 P.M.</p>	Trámite Documentario.
5	EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA: y publicación de resultados (18 horas).	27-04-2023 al 28-04-2023	Comisión
6	PRESENTACIÓN DE RECLAMOS: en horario de 08:00 a 10:00 A.M. ABSOLUCIÓN: De 10:00 a 12:00 AM y publicación de resultados en la Página web: www.redccu.gob.pe y en pizarras de la Red de Salud Castilla Condesuyos las Unión y Hospital Aplao.	02-05-2023	Comisión
7	ENTREVISTA PERSONAL: HORARIO PROGRAMADO PARA LA ENTREVISTA. A PARTIR DE LAS 9:00 AM HORAS PUBLICACION DE RESULTADOS. _____ 18:00 HORAS	03-05-2023	Comisión
8	ADJUDICACIÓN DE PLAZAS: De 08 a 09 horas. El o la postulante adjudicara de manera presencial, De no presentarse se procederá a llamar al siguiente según Ranking. Previamente deberán presentar su vacunación hasta la tercera dosis contra Covid-19 para el inicio de funciones.	04-05-2023	Comisión

DEBE DECIR:

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

DE LA HOJA DE VIDA: La información presentada en la hoja de vida tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

Los postulantes deberán presentar lo siguiente:

- a) Anexo 1, Solicitud dirigida a la Comisión de procesos selección CAS, (Solicitando ser parte del proceso de selección CAS 01-2023), y al puesto que postula.
- b) DNI actual
- c) Anexos del 2 al 7, declaraciones juradas.
- d) Curriculum Vitae documentado, fedateados y foliado.

PROFESIONALES :

Copia de Título (Legalizado por Notario Público) Resolución de Serums y otros documentos solicitados para el concurso Fedateados por la entidad.

Habilitación profesional Vigente (Original).

- a) Currículum vitae debidamente documentado, enumerado, Fedateados y foliado (de atrás hacia adelante) conteniendo (capacitaciones, méritos, experiencia laboral y otros).
- b) Constancia del Registro Único del Contribuyente RUC— SUNAT. Figure como Habido.
- c) Constancia de Salud Mental (Expedida por un Centro de Salud Mental y/o Psiquiatra).

RECOMENDACION: Presentar su expediente de forma ordenada como se indica y separada mediante con viñetas.

TECNICO PROFESIONAL:

copia de título emitido por la DREA (Legalizado por Notario Publico y otros documentos solicitados para el concurso fedateado por la entidad.

- a) Currículum vitae debidamente documentado, enumerado, Fedateados y foliado (de atrás hacia adelante) conteniendo (capacitaciones, méritos, experiencia laboral y otros).
- b) Constancia del Registro Único del Contribuyente RUC— SUNAT. Figure como Habido.
- c) Constancia de Salud Mental (Expedida por un Centro de Salud Mental y/o Psiquiatra).

RECOMENDACION: Presentar su expediente de forma ordenada como se indica y separada mediante pestañas u otros, por Grado de Instrucción, Diplomados, Cursos, Experiencia Laboral, Méritos, entre otros.

VIII. FACTORES DE EVALUACIÓN:

ESTE COMPRENDERÁ DE DOS FASES SEGÚN SE DETALLA:

1. PROFESIONALES:

1.1. CURRICULUM VITAE: Su calificación será sobre 100 puntos y comprende:

A)-FORMACIÓN ACADEMICA: Títulos Universitarios: máximo 40 puntos acumulativos (Título Profesional Universitario 30 Puntos, Título Especialista 05 puntos, Maestría con estudio concluidos 02 puntos, Doctorado con Estudios Concluidos 03 puntos).

B.-DOCENCIA: Máximo 05 puntos; Profesor Principal 2 puntos por año, Profesor Asociado 1 por año, Profesor Auxiliar 1 por año, Jefe de prácticas 0.5 por año.

C.-PRODUCCIÓN CIENTÍFICA: Máximo 5 puntos, Trabajo de Investigación reconocido por Institución Científica u organismo Estatal por cada trabajo 2 puntos, Aportes Técnicos reconocidos por Institución Científica u Organismo Estatal difundido o publicado 02 puntos, Trabajo de ensayo y/o publicación de libros: por cada trabajo 01 Punto.

D)-CAPACITACIÓN: Máximo 40 puntos; Cada Ítem de Capacitación tiene un tope de calificación. Cursos Mayores de 1 a 3 meses hasta 04 puntos, mayores a 3 hasta 5 meses hasta **06 puntos**, Cursos mayores a 5 hasta 8 meses hasta **08 puntos**, cursos mayores a 8 meses hasta **10 puntos**, Acumulación de cursillo hasta **12 puntos**; 01 punto por cada crédito, cada 17 horas 1 Crédito. Sumando el Máximo de 40 puntos. **(La calificación de los cursos de Capacitación serán según los meses que indica el documento y su valides después de la obtención del título)**. Su vigencia de tiempo será de una antigüedad máximo de hasta 5 años (No se calificarán anteriores al 30 de abril del año 2018).

E)- MÉRITOS: Máximos puntos (por resolución 2 Puntos, carta 1 Punto, Documento Oficial).

F)-TIEMPO DE SERVICIOS: Máximo 5 puntos. (Para tal caso se tomarán en cuenta el tiempo de Serums, Certificados y/o Constancias de trabajo por haber laborado en plazas 276, 1057 expedidas por Recursos Humanos y Director Ejecutivo de la Red donde laboro, caso contrario deberán presentar los Contratos respectivos. Asimismo, para la certificación de experiencia por haber laborado mediante el régimen Ley 728 (CLAS), este documento debe estar firmado por el Presidente del Concejo Directivo y Gerente de la Micro Red). Para el **TIEMPO DE SERVICIOS**, será aplicado lo dispuesto en el D.S. 032-2015-SA según dice que: (Para el caso de los contratos CAS se aceptaran **recibos por HONORARIOS** hasta la entrada en vigencia de la ley N° 29849 (06-04-2012), Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos. Asimismo, se considerarán la prestación por servicios NO PERSONALES hasta la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1057 (28-06-2008).

2. TÉCNICOS:

2.1-CURRICULUM VITAE: Su calificación será sobre 100 puntos y comprende:

A)-FORMACIÓN ACADEMICA: Título Técnico: Máximo 50 puntos (Título 50 puntos)

B)- CAPACITACIÓN: Máximo 40 puntos; Cada Item de Capacitación tiene un tope de calificación. Cursos

Mayores de 1 a 3 meses hasta **04 puntos**, mayores a 3 hasta 5 meses hasta **06 puntos**, Cursos mayores a 5 hasta 8 meses hasta **08 puntos**, cursos mayores a 8 meses hasta **10 puntos**, Acumulación de cursillo hasta **12 puntos**; 01 punto por cada crédito, cada 17 horas 1 Crédito. Sumando el Máximo de 40 puntos. **(La calificación de los cursos de Capacitación serán según los meses que indica el documento y su valides después de la obtención del título)**. Su vigencia de tiempo será de una antigüedad máximo de hasta 5 años **(No se calificarán anteriores al 31 de Agosto del año 2017)**.

C).- MÉRITOS: Máximo 5 puntos (por resolución 02 puntos, carta 01 Punto, Documento Oficial).

D)-TIEMPO DE SERVICIOS: Máximo 5 puntos. (Para tal caso se tomarán en cuenta los Certificados y/o Constancias de trabajo por haber laborado en plazas 276, 1057 expedidas por Recursos Humanos y Director Ejecutivo de la Red donde laboro, caso contrario deberán presentar los Contratos respectivos. Asimismo, para la certificación de experiencia por haber laborado mediante el régimen Ley 728 (CLAS), este documento debe estar firmado por el Presidente del Concejo Directivo y Gerente de la Micro Red). Para el **TIEMPO DE SERVICIOS**, será aplicado lo dispuesto en el D.S. 032-2015-SA según dice que: (Para el caso de los contratos CAS se aceptaran **recibos por HONORARIOS** hasta la entrada en vigencia de la ley N° 29849 **(06-04-2012)**, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos. Asimismo se consideraran la prestación por **servicios NO PERSONALES** hasta la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1057 **(28-06-2008)**).

Se adicionara 02 Puntos por cada año laborado en el Ministerio de Salud, 01 Punto por año laborado en otra entidad del Estado, Excepcionalmente para el presente Proceso se considerará 0.5 puntos por año de servicio y máximo 01 punto acumulativo en entidades privadas con funciones en el cargo.

Máximo Acumulativo 05 Puntos.

Su Ponderación Es De 60%.

2.2.ENTREVISTA: Su calificación será sobre 100 puntos. Los aspectos de la entrevista comprenderán de lo siguiente:

1) DESENVOLVIMIENTO 50 puntos.

2) CONOCIMIENTOS GENERALES 50 puntos. La entrevista será presencial en las instalaciones de la Red de salud Castilla Condesuyos La Unión.

Su ponderación de: 40 %

02 Puntos por cada año laborado en el Ministerio de Salud, 01 Punto por año laborado en otra entidad del Estado, Excepcionalmente para el presente Proceso se considerará 0.5 puntos por año de servicio y máximo 01 punto acumulativo en entidades privadas con funciones en el cargo.

Máximo Acumulativo 05 Puntos.

Su Ponderación es de: 60 %.

1.2-ENTREVISTA: Su calificación será sobre 100 puntos. Los aspectos de la entrevista

comprenderán de lo siguiente:

- 1) **Desenvolvimiento** (50 puntos).
- 2) **Conocimientos Generales** (50 puntos). **La entrevista será presencial y en las instalaciones de la Red de salud Castilla Condesuyos La Unión.**

Su ponderación de: 40 %.

IX. PUNTAJE ADICIONAL:

A los postulantes que hayan laborado en la modalidad de: PLAZA ORGANICA, C A S , CLAS y SERUMS dentro de la Unidad Ejecutora 404-Red de Salud Aplao GRA tendrán un adicional de un **01 PUNTO por año de servicio** o su equivalente en meses hasta un **máximo de 03 PUNTOS**.

Dicho bono será adicionado a los resultados finales de la Evaluación Curricular y Entrevista Personal.

Bonificación por ser Personal Licenciado de las fuerzas armadas 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Evaluación Curricular. Siempre que este acreditado mediante documento oficial de autoridad competente y adjuntado en su Currículum Vitae. La Ley 29248 corresponde a las Fuerzas Armadas.

Bonificación por Discapacidad 15% del puntaje en el Currículum Vitae, Siempre que se haya adjuntado el respectivo Certificado o carnet por discapacidad.

Serán declarados aptos para acceder a una plaza los postulantes que hayan acumulado en ponderado de las dos fases del proceso, un puntaje mayor a **60 PUNTOS**.

X. DISPOSICION FINAL:

Los documentos presentados para el proceso estarán sujetos a la verificación posterior por parte de la Institución contratante.

No Se Calificarán Expedientes Que No cumplan con lo requerido (Declaraciones Jurada, Legalización, Fedateo, foliado, Documentos solicitados, otros señalados en las bases)

Quedará automáticamente descalificado en cualquier etapa del proceso, el participante que contravenga cualquier disposición establecida en las bases del proceso.

Cualquier controversia o interpretación de las Bases que se susciten o se requieran durante proceso de selección, será resuelto por la Comisión de Selección.

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

CONVOCATORIA			
1	ACTA DE INSTALACIÓN	19-04-2023	Comisión
2	Publicación en el Portal Talento Perú - SERVIR	24-04-2023	Comisión
3	Publicación de la convocatoria en la Página web: www.redccu.gob.pe y en pizarras de la Red de Salud Castilla Condesuyos las Unión y Hospital Aplao.	24-04-2023	Comisión
4	<p>PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES requeridos en las bases, Curriculum vitae documentado de por mesa de partes de la Red de Salud de Aplao GRA (Avenida 21 de marzo con 13 de abril Hospital de Aplao (segundo piso). El postulante deberá colocar de forma clara Sus Apellidos y Nombres, deberán presentar su expediente en un file con Nombres, Apellidos y Cargo en la portada.</p> <p>TERMINADO EL PLAZO DE RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES NO SE PODRÁ AGREGAR BAJO NINGUNA PRERROGATIVA DOCUMENTO ALGUNO.</p> <p>Recibida la documentación, la Comisión efectuará la verificación, procediendo a aceptar la inscripción para el Proceso únicamente a los postulantes que satisfagan los requisitos mínimos exigidos con documentación valida probatoria y presentada dentro del plazo señalado.</p>	<p>09/05/2023</p> <p>De: 9 A.M a 15 P.M.</p>	Trámite Documentario.
5	EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA: y publicación de resultados (19:00 horas).	10-05-2023	Comisión
6	<p>PRESENTACIÓN DE RECLAMOS: en horario de 08:00 a 11:00 A.M.</p> <p>ABSOLUCIÓN: De 11:00 a 13:00 PM y publicación de resultados en la Página web: www.redccu.gob.pe y en pizarras de la Red de Salud Castilla Condesuyos las Unión y Hospital Aplao.</p>	11-05-2023	Comisión
7	<p>ENTREVISTA PERSONAL: HORARIO PROGRAMADO PARA LA ENTREVISTA.</p> <p>A PARTIR DE LAS 9:00 AM</p> <p>HORAS PUBLICACION DE RESULTADOS. 18:00 HORAS</p>	12-05-2023	Comisión
8	<p>ADJUDICACIÓN DE PLAZAS: De 08 a 09 horas. El o la postulante adjudicara de manera presencial, De no presentarse se procederá a llamar al siguiente según Ranking.</p> <p>Previamente deberán presentar su vacunación hasta la tercera dosis contra Covid-19 para el inicio de funciones.</p>	15-05-2023	Comisión